



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

---

# Anexo 19

---

Memorándum Circular N°  
049/2020, emitido por la  
Dirección Nacional de Seguridad  
Penitenciara



00003

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA

**MEMORÁNDUM CIRCULAR N° 049/2020**

<b>ORIGEN:</b> DPTO. NAL. – PP.OO.	<b>DESTINATARIO:</b>
<b>FECHA :</b> 17 – 03 - 2020	<b>RECINTOS PENITENCIARIOS:</b> La Paz; San Pedro, Chonchocoro, Qalauma, Obrajés, Miraflores Patacamaya, Cochabamba; San Sebastián varones, mujeres; San Antonio, El Abra, San Pablo-Quillacollo, Sacaba, Arani, Santa Cruz; Palmasola, Portachuelo, Montero, Puerto Suárez, Warnes, Buena Vista, Camiri, Oruro; San Pedro, La Merced, Sucre; San Roque, Tarija; Morros Blancos, Yacuiba, Villa Montes, Bermejo; Potosí, Santo Domingo, Uncia, Uyuni, Villazon, Tupiza, Beni; Mocoivi, Trinidad Mujeres, Las Palmas-Guayaramerín, Ribalta, Pando; Villa Busch.
<b>FAX :</b> 2 - 412239	
<b>PAGINA :</b> 1	

**DISPOSICION****Señores (as) Directores (as) Recintos Penitenciarios:**

Por disposición Superior y en observancia al Decreto Supremo N° 4179 de fecha 12 de marzo del presente, emitida por la Sra. Presidenta del estado Plurinacional de Bolivia, con los cuales se activa Planes de Contingencia a la enfermedad COVI-19; asimismo reiterando las instructivas emitidas por esta Dirección Nacional, su autoridad en coordinación con los representantes de la población penitenciaria (delegados), deberán socializar y determinar acciones de prevención y contención, referente al horario de ingreso de visitas, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de CORONAVIRUS (COVID-19), tomando en cuenta que dichas acciones serán como medida preventiva para los privados de libertad y familiares que visitan a los Recintos Penitenciarios.

El incumplimiento a la presente disposición será de su exclusiva responsabilidad en el marco de la normativa legal vigente.

Con este motivo, saludo a usted. Atentamente:

**"CONTRA EL MAL POR EL BIEN DE TODOS"**

*[Firma manuscrita]*  
 Cel. D. Sr. Marcos Raúl Pérez Aramayo  
 DIRECTOR NACIONAL DE  
 SEGURIDAD PENITENCIARIA  
 MINISTERIO DE GOBIERNO